



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° ²¹³ -2011-G.R.APURIMAC/PR

Abancay, 11 MAR. 2011

VISTO:

El Acta de la Reunión Ordinaria del Comité Regional de Defensa Civil de Apurímac de fecha 24 de enero del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las facultades conferidas por la constitución política del Perú, y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus modificatorias y ampliatorias, aprobadas con Decretos Legislativos N° 442, 735 Y 905; Decreto Supremo N° 005-88 SGMD. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, el mismo que señala en su Artículo 22.- La representación de los organismos del Sector Público, de una jurisdicción en el seno del respectivo Comité de Defensa Civil, es obligatoria en razón al cargo que ocupa su representatividad es irrenunciable;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 11° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil aprobado por DS. N° 005-88-SGMD, en cada distrito del país se constituirán Comités de Defensa Civil, con sede en la capital respectiva, presidido por el Presidente Regional e integrado por las autoridades del Sector Público titulares, representantes de organizaciones no públicas campesinas, laborales, culturales o gremiales y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil del Gobierno Regional que actúa como Secretario Técnico;

Que, el Comité de Defensa Civil (CDC) es el conjunto de personas representativas de una comunidad, que desarrollan y ejecutan actividades de Defensa Civil en un determinado ámbito, orientando sus acciones a proteger la integridad física de la población, el patrimonio y el medio ambiente, ante los efectos de los fenómenos naturales o inducidos por el hombre que producen desastres o calamidades. Son organismos integradores de la función ejecutiva del SINADECI, precisado en el Art. 07 del DS 005-88 SGMD. Siendo el Comité de Defensa Civil la célula básica operativa del Sistema Nacional de Defensa Civil SINADECI, desde la cual se genera el accionar de la Defensa Civil, tiene carácter permanente, su funcionamiento es continuo con reuniones periódicas;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, del artículo 61° y en armonía con el artículo 9° del DS N° 005-88 SGMD y Credencial de Jurado Nacional de Elecciones del 20 de diciembre del 2010 y Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2005-GR-APURIMAC/PR. De fecha 20 de mayo del 2005.

Jr. Puno 107 - Abancay
Apurímac - Perú
presidencia@regionapurimac.gob.pe

Teléfonos (083) 321022 – 321431 - 322617 - 321014
Fax (083) 321174 email:





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL

213



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Comité Regional de Defensa Civil de APURÍMAC, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

ING° ELIAS SEGOVIA RUIZ
Presidente Gobierno Regional de Apurímac

VICE - PRESIDENTE:

CPC. Efraín Ambia Vivanco
Vicepresidente del Gobierno Regional de Apurímac

MIEMBROS:

- Consejeros Regionales de Apurímac
- Gobernación Regional de Apurímac
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac
- Fiscal Superior Decano de Apurímac
- Alcalde Provincial de Abancay
- Director Regional de Educación Apurímac
- Director Regional de Transporte y Comunicaciones Apurímac
- Director Regional de Salud Apurímac
- Director Regional Agraria Apurímac
- Director Regional de Vivienda y Construcción Apurímac
- Director Regional de Producción Apurímac
- Director Regional de Energía y Minas Apurímac
- Director Regional de Trabajo y Promoción Social Apurímac
- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Apurímac
- Director XVI DIRTELPOL de la Policía Nacional del Perú Apurímac
- Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios 68 Abancay
- Obispo de la Diócesis de Abancay
- Secretario General CARITAS – Abancay





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



- Jefe Zonal del PRONAA Apurímac
- Jefe Local del PRONAA Andahuaylas
- Directores Ejecutivos de ONGs.
- Director del Instituto Nacional de Cultura Apurímac
- Representante de la Defensoría del Pueblo
- Jefe Departamental de la Oficina de Reclutamiento
- Rectores de las Universidades de la Región
- Decanos de los Colegios Profesionales
- Representante del SENATI Apurímac
- Subgerente de Defensa Civil, que actuara como Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, las comisiones de trabajo del Comité Regional de Defensa Civil de Apurímac, conforme al detalle siguiente:

1.- **Comisión Coordinadora de Obras de Prevención**

PRESIDENTE:

- Ing°. Elías Segovia Ruiz
Presidente del Gobierno Regional Apurímac
- Alcaldes provinciales y distritales
 - Directores Regionales Sectoriales
 - Representantes de organismos no Gubernamentales
 - Secretaria Técnica de Comité Regional de Defensa Civil

2.- **Comisión de Planificación**

Presidente:

- Eco. Juan Uriel Llanos Arteaga**
Gerente Regional Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac

Miembros:

- Jefes de las Oficinas de Planificación de las Direcciones Regionales de Apurímac
- Representante de cada una de las Comisiones





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



3.- Comisión de Ciencia y Tecnología

Presidente: **Dr. Leoncio Teofilo Carnero Carnero**
Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac

Miembros:

- Director del SENATI
- Decano de Colegio de Ingenieros del Perú- Apurímac
- Decano del colegio de Arquitectos del Perú- Apurímac
- Presidente del Consorcio de ONGs de Apurímac

4.- Comisión de Operaciones, Educación y Capacitación

Presidente: **Ing. Gaspar Jesús Segovia Campero**
Gerente Regional de Infraestructura

Miembros:

- Director Regional de Transportes y comunicaciones de Apurímac
- Director Regional de Salud Apurímac
- Director Regional de Agricultura Apurímac
- Director Regional de Educación Apurímac
- Director Regional de Vivienda y Construcción Apurímac
- Jefe de la Compañía General de Bomberos Voluntarios 68 Abancay

5.- Comisión de Logística

Presidente: **Eco. Freddy Vega Loayza**
Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac

Miembros:

- Subgerente de Abastecimiento del Gobierno Regional
- Representante de PRONAA
- Representante de Caritas
- Representante de la Iglesia Católica
- Representante de UNICEF

6.- Comisión de Salud

Presidente: **Med. Carlos Monteagudo Gonzales**
Director Regional Salud Apurímac

Miembros:

- Director Regional de Essalud
- Director del Hospital Guillermo Díaz de Vega
- Representante de la Sanidad Policía Nacional del Perú
- Representante de UNICEF
- Decano del Colegio de Enfermeros Apurímac
- Decano del Colegio de Obstetras Apurímac





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



7.- COMISIÓN DE LEY Y ORDEN E INSPECCIONES TÉCNICAS

Presidente: **Doc. Luciano Valderrama Solórzano**

Fiscal Superior Decano de Apurímac

Miembros:

- Presidente de Corte Superior de Justicia Apurímac
- Gobernador Regional de Apurímac
- Defensoría del Pueblo
- Policía Nacional del Perú – Apurímac
- Colegio de Abogados de Apurímac
- Colegio de Ingenieros de Apurímac
- Colegio de Arquitectos de Apurímac

8.- COMISIÓN DE COMUNICACIONES

Presidente: **José Antonio Salazar Narvaez**

Dirección de Comunicación e Imagen Institucional del Gobierno Regional

Miembros:

- Colegio de Periodistas de Apurímac
- Asociación Nacional de Periodistas – Filial Abancay
- Relaciones Públicas de las Direcciones sectoriales de Apurímac.
- Relaciones Públicas de la Dirección Regional de Salud Apurímac.
- Relaciones Públicas de la Dirección Regional de Educación Apurímac.
- Relaciones Públicas de la Dirección Territorial Policial XVI DIRTEPOL Apurímac

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los representantes de las instituciones integrantes del Comité Regional de Defensa Civil de Apurímac y Sistema administrativo que corresponde del Gobierno Regional, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ING. ELÍAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE GOBIERNO REGIONAL
DE APURIMAC

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
D. COM. IMAGEN INSTITUCIONAL

P. Zulma S. Castillo Tecsi
AREA DE RESOLUCIONES

FCE/GREE.NN
CTA/SG DC
SCA/DC